

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 21 DE DICIEMBRE DEL 2021. NUM. 35,803

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-131-2021

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE
ESTADO,**

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 245 numerales 2, 11, 12 y 45 de la Constitución de la República, establece que: "El Presidente de la República tiene a su cargo la Administración General del Estado, siendo entre otras sus atribuciones: Dirigir la política general del Estado y representarlo; emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley; dirigir la política y las relaciones internacionales; y, las demás que le confiere la Constitución y las Leyes".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo que establece el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. El Presidente de la

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO Decreto Ejecutivo número PCM-131-2021	A. 1 - 5
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA Acuerdo No. 095-SEN-2021	A. 6
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Certificación 2617-2021	A. 7 - 15
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL Acuerdo SDN No. 082-2021	A. 16

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 20

República en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que la Expo 2020 Dubai, es la primera Exposición Universal que se llevará a cabo en la Región de Oriente Medio, África y Asia Meridional con el propósito de crear un escenario global para los negocios buscando generar inversiones, forjar acuerdos y promover la cooperación internacional ya que se espera que esta Feria Internacional atraiga a 25 millones de visitantes nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que la participación del Estado de Honduras en dicho evento constituye una ventana de

oportunidades para la promoción del turismo y la inversión en nuestro País, ya que en la Feria Internacional Expo 2020 Dubai, habrá más de 200 participantes, entre ellos países, organizaciones multilaterales, empresas e instituciones educativas del mundo.

CONSIDERANDO: mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-082-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 21 de agosto del año 2021, se creó el Comité Interinstitucional “EXPO 2020 DUBÁI”, el que está integrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (Quien lo coordina); 2) La Secretaría de Estado en el Despacho de Promoción de Inversiones; 3) La Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; 4) La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico; 5) La Secretaría de Estado en los Despachos de Estrategia y Comunicaciones; y, 6) El Consejo Nacional de Inversiones. Quienes brindarán todo el apoyo técnico para asegurar la más amplia promoción internacional del País y oportunidades de inversión que se susciten durante la Expo 2020 Dubái en sus tres etapas: Planificación, ejecución y cierre que se desarrollarán desde el 01 de agosto del 2021 hasta el 30 de abril de 2022.

POR TANTO;

En uso de las facultades contenidas en los Artículos 245 numerales 2, 11, 12, 19 y 45, 255, 321 y 323 de la Constitución de la República; Artículos 7, 11, 12, 13, 17, 18, 20, 22

numerales 9) y 12), 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y su reforma mediante Decreto Legislativo No. 266-2013; Artículos 1, 3, 5, 7, 23, 24, 32, 33, 38, 51 y 63 numeral 6) y párrafo final de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 37 numeral 2 de la Ley Orgánica de Presupuesto; Decreto Legislativo No. 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, Decretos Ejecutivos Números: PCM-014-2018 y PCM-082-2021.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo Número PCM-082-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 21 de agosto de 2021, Edición 35,694, el cual debe leerse de la manera siguiente:

“**ARTÍCULO 1.-** Crear el Comité Interinstitucional “EXPO 2020 DUBÁI”, el que está integrado de la manera siguiente:

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

- 1) La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (Quien lo coordinará);
- 2) La Secretaría de Estado en el Despacho de Promoción de Inversiones; 3) La Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional;
- 4) La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico;
- 5) La Secretaría de Estado en los Despachos de Estrategia y Comunicaciones;
- 6) La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por conducto de la Subsecretaría en el Despacho de Prevención de conformidad a la competencia que ostenta por mandato de Ley; y,
- 7) El Consejo Nacional de Inversiones.

Quienes brindarán todo el apoyo técnico para asegurar la más amplia promoción internacional del País y oportunidades de inversión que se susciten durante la Expo 2020 Dubái en sus tres etapas: Planificación, ejecución y cierre que se desarrollarán desde el 01 de agosto del 2021 hasta el 30 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la República “La Gaceta”.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

ABRAHAM ALVARENGA URBINA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

LISANDRO ROSALES BANEGAS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

ELAN FERNANDO VASQUEZ AYESTAS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, POR LEY

MARÍA ANTONIA RIVERA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIAN PACHECO TINOCO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD NACIONAL

FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

ALBA CONSUELO FLORES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

OLVIN ANIBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MAURICIO GUEVARA PINTO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

LILIAM LIZETH RIVERA HIPP

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE.

LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS.

IRIS ROSALIA CRUZ PINEDA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS.

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA.

NICOLE MARRDER AGUILAR

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO.

RUBÉN DARIO ESPINOZA OLIVERA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO (SEDECOAS).

MÁX ALEJANDRO GONZALES SABILLON

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES.

MARIA ANDREA MATAMOROS

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TRANSPARENCIA.

Secretaría de Estado en el Despacho de Energía

ACUERDO No. 095-SEN-2021

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017 del 7 de agosto de 2017 se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía como Institución Rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional, y de proponer las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo.

CONSIDERANDO: Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior; debiendo el acto de delegación, indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado; expresándose esta circunstancia en los actos dictados por delegación.

CONSIDERANDO: Que la ciudadana **NANCY PAOLA MARTÍNEZ VILLATORO**, cuenta con un contrato de Analista de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía.

POR TANTO: En usos de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 321 de la Constitución de la República; 36, 116, 118 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a la ciudadana **NANCY PAOLA MARTÍNEZ VILLATORO** Analista de Recursos Humanos las funciones correspondientes a la **Subgerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía**, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo durante el período comprendido del **cuatro (04) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)**.

SEGUNDO: La delegada es responsable de la función delegada y presentará al finalizar el periodo de delegación un informe detallado de los actos ejecutados.

TERCERO: El delegado es responsable de la función delegada y presentará al finalizar el periodo de la delegación para archivo de Secretaría General y del Despacho Ministerial un informe detallado de los actos ejecutados.

CUARTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del **cuatro (04) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)** y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ROBERTO A. ORDÓÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGIA

ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL

CNE
Consejo Nacional Electoral

CERTIFICACION 2617-2021. El infrascrito, Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN tomada por unanimidad, en el punto III (Asunto Declaratoria de Elecciones Generales 2021 en el Nivel Electivo Presidencial y Diputados al Parlamento Centroamericano) numeral uno (01) del Acta Número 74-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: “El Pleno de Consejeros, en el uso de la palabra el Consejero Presidente, Abogado **Kelvin Fabricio Aguirre Córdova**, manifiesta que hoy es un día significativo e histórico para la Democracia de Honduras debido a que estamos entregando los resultados de las Elecciones Generales 2021 a nivel Presidencial y Diputados al Parlamento Centroamericano con base al Acuerdo 22-2021, tras un proceso que ha sido uno de los más confiables y transparentes de la historia reciente del país. La Consejera Secretaria, Abogada **Rixi Ramona Moncada Godoy**, manifiesta: Elevamos al conocimiento del pueblo hondureño, esta Declaratoria de la Presidencia de la República para el período 2022-2026 después de un intenso proceso marcado por decenas de obstáculos, todos vencidos por la masiva participación cívica de la ciudadanía en una elección calificada como la mejor en los últimos cien (100) años, por la claridad sobre la decisión. Estas elecciones han sido llevadas a cabo en forma transparente y pacífica, hemos contabilizado como un hito histórico, el cien por ciento (100%) de las actas en el nivel electivo presidencial. Ningún voto ciudadano se ha quedado en el tintero, en el sistema, o en el camino y todas sus incidencias quedarán a disposición del público y de los investigadores que harán en su momento la crónica de este punto de inflexión en la vida democrático electoral de nuestro país.

ACUERDO No. 22-2021, DECLARATORIA DE ELECCIONES GENERALES 2021 EN EL NIVEL ELECTIVO PRESIDENCIAL Y DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO. El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en el marco de sus atribuciones establecidas expresamente en el artículo 21 de la Ley Electoral de Honduras, para hacer la integración y declaratoria de los candidatos, candidatas y autoridades electas:

CONSIDERANDO (1): Que Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

CONSIDERANDO (2): Que la soberanía corresponde al Pueblo, del cual emanan todos los poderes del Estado que se ejercen por representación.

CONSIDERANDO (3): Que la forma de gobierno del Estado de Honduras es republicana, democrática y representativa, se ejerce por tres poderes; Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Acuerdo Número 10-2021 de fecha veintisiete (27) de mayo del año 2021, publicado en la misma fecha en el Diario Oficial La Gaceta número 35,611, el Consejo Nacional Electoral convocó a la ciudadanía hondureña para la realización de elecciones generales el día domingo veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para elegir los siguientes cargos de elección popular: Un (1) Presidente y tres (3) Designados a la Presidencia de la República; veinte (20) Diputados Propietarios y sus respectivos suplentes al Parlamento Centroamericano; ciento veintiocho (128) Diputados Propietarios al Congreso Nacional con sus respectivos suplentes en los dieciocho departamentos; y, doscientas noventa y ocho (298) Corporaciones Municipales en igual número de Municipios del país.

CONSIDERANDO (5): Que el día domingo veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) se celebraron las Elecciones Generales en los niveles Presidencial y Diputados al Parlamento Centroamericano, Diputados al Congreso Nacional y Corporaciones Municipales en dieciocho mil doscientos noventa y tres (18,293) Juntas Receptoras de Votos instaladas en cinco mil setecientos treinta y cinco (5,735) centros de votación establecidos en los dieciocho departamentos del país y el D-19.

CONSIDERANDO (6): Que, el Consejo Nacional Electoral debe hacer la declaratoria de elecciones a más tardar treinta (30) días calendario después de efectuadas las elecciones y ordenar al día siguiente, su publicación en el Diario Oficial La Gaceta previa la determinación del número de votos válidos obtenidos por cada Partido Político, Alianzas y Candidaturas Independientes, votos blancos y votos nulos.

CONSIDERANDO (7): Que para la elección del Presidente y Designados a la Presidencia de la República, el Consejo Nacional Electoral debe declarar electa la fórmula del Partido Político, Alianza o Candidatura Independiente que haya alcanzado simple mayoría de votos.

CONSIDERANDO (8): Que para la declaratoria de elección de diputados al Parlamento Centroamericano se aplicará el mismo procedimiento de integración establecido en la Ley Electoral de Honduras para los diputados al Congreso Nacional, tomando como base la votación obtenida a nivel nacional en el nivel electivo presidencial, sin perjuicio de lo establecido en el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano.

CONSIDERANDO (9): Que, dentro del Sistema de Escrutinio General, tres mil ciento cuarenta y un actas (3,141) de los tres niveles electivos, han sido sometidas al proceso de recuento voto por voto y marca por marca a

través de las juntas especiales de verificación y recuento, para asegurarnos garantizar la integridad del proceso, y a la fecha se ha terminado el cien por ciento del nivel electivo presidencial y en el nivel electivo de Diputados al Congreso Nacional y Corporaciones Municipales, también hemos concluido con los departamentos de Santa Bárbara, Valle, La Paz e Islas de la Bahía, y estamos concluyendo con la última maleta electoral también el Departamento de Francisco Morazán; sin perjuicio de los resultados de las impugnaciones presentadas en tiempo y forma.

POR TANTO: El Consejo Nacional Electoral, en estricto apego a la voluntad soberana del pueblo hondureño expresada en las urnas y habiendo analizado, verificado y sumado el resultado de las Juntas Receptoras de Votos, en aplicación de los Artículos 44, 46, 47, 51 y 52 reformados, 202, 236 y 272 de la Constitución de la República, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 21 numeral 3, 104, 112, 211, 249 y 283 de la Ley Electoral de Honduras.

ACUERDA:

EMITIR LA DECLARATORIA DE ELECCIONES GENERALES 2021 EN EL NIVEL ELECTIVO PRESIDENCIAL Y DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO DE LA SIGUIENTE MANERA:

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (20-12-2021) siendo las once de la mañana en punto (11:00 a.m.), reunido el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, nos pronunciamos Declarando los candidatos electos por el Pueblo Hondureño en el nivel Presidencial y Diputados al Parlamento Centroamericano durante el Proceso Electoral General realizado el domingo veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a continuación:

NIVEL ELECTIVO PRESIDENCIAL

Por voluntad mayoritaria del pueblo hondureño, expresada de forma soberana en las urnas, el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, **DECLARA ELECTA COMO PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, por el período de cuatro (4) años, que se inicia el veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022) y finaliza el veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiséis (2026) a la ciudadana: **Iris Xiomara Castro Sarmiento**, quien en representación del Partido Libertad y Refundación, Libre, contabilizado el cien por ciento (100%)

de las Actas de Resultados, ha obtenido un millón setecientos dieciséis mil setecientos noventa y tres **(1,716.793) votos válidos.**

Como Designados a la Presidencia de la República de Honduras se declara: A los ciudadanos Salvador Alejandro César Nasralla Salum; Doris Alejandrina Gutiérrez y Renato Florentino Pineda.

Como Diputados Propietarios al Parlamento Centroamericano se declara a los ciudadanos:

DIPUTADOS PROPIETARIOS ELECTOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN)				
NO.	PARTIDO POLITICO	NO. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	SEXO
1	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	1807195700867	JORGE ALBERTO GONZALES SALINAS	HOMBRE
2	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	1501197000467	NELSY YOLANY MENCIAS MARTINEZ	MUJER
3	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	0201198700385	WILFREDO SERRANO MUÑOZ	HOMBRE
4	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	1503196100442	RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ	HOMBRE
5	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	0801199609801	MARIO HERNAN SORTO DERAS	HOMBRE
6	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	0801195100931	MAURICIO OLIVA HERRERA	HOMBRE
7	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	0815195900061	JOSE BENEDICTO SANTOS CASTRO	HOMBRE
8	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	0801196003775	WALTER REINIERY CASTELLANOS SAUCEDA	HOMBRE
9	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	0801198407277	JANISE TATYANA ALVARENGA GUILLEN	MUJER
10	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	1218198700483	OLMAN RENE ARGUETA TURCIOS	HOMBRE
11	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	1012195900023	JOSE ALBERTO VASQUEZ CRUZ	HOMBRE
12	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	0401197001071	JUAN CARLOS VALENZUELA MOLINA	HOMBRE
13	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	1515194500070	BAYARDO PAGOADA FIGUEROA	HOMBRE
14	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	1311197600208	SAMUEL ARMANDO REYES RENDON	HOMBRE
15	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	0801197612433	NOHELIA ROSIDEL NUÑEZ LICONA	MUJER
16	PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS	0801198012162	JORGE ABUDOJ FRIXIONE	HOMBRE
17	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	0801196810090	NILVIA ETHEL CASTILLO CRUZ	MUJER
18	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	0801197803765	MARÍA ELENA ORTIZ PADILLA	MUJER
19	PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS	0502196900998	SADY FARID ANDONIE REYES	HOMBRE
20	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	1519197100203	SILVIA CONSUELO MONTALVAN MATUTE	MUJER

Como Diputados Suplentes al Parlamento Centroamericano se declara a los ciudadanos:

DIPUTADOS SUPLENTE ELECTOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN)				
NO.	PARTIDO POLITICO	NO. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	SEXO
1	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	3702198400146	EUCEBIO REYES RIOS	HOMBRE
2	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	0101198700893	WINDEL WILKIE ELWIN ORELLANA	HOMBRE
3	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	0601198505369	ARISTIDES ALEXANDER CARBAJAL SANDOVAL	HOMBRE
4	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	0801198217754	MARIO ENRIQUE RIVERA CALLEJAS	HOMBRE
5	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	0404196700652	DORIS MAGDALENA DERAS VIDAL	MUJER
6	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	0801199500713	DANIEL ALBERTO OTERO MUÑOZ	HOMBRE
7	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	0801199120010	MARYURY ALEJANDRA LICONA MELENDEZ	MUJER
8	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	0801198411019	GERARDO ANTONIO ORTEGA ALVARADO	HOMBRE
9	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	0601198403307	JOSE ALEJANDRO MENDOZA RODRIGUEZ	HOMBRE
10	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	0501197401448	PEDRO ALEXANDER PINEDA DIAZ	HOMBRE
11	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	1511195500205	ALVARO MODESTO ALCANTARA ROMERO	HOMBRE
12	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	1501197901961	MARIO ROBERTO AYES FERNANDEZ	HOMBRE
13	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	1503198401009	ALAN ESTID EUCEDA FLORES	HOMBRE
14	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	1401198100354	SALVADOR VALERIANO PINEDA	HOMBRE
15	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	1401197600660	MARVIN JOSE HERNANDEZ MURCIA	HOMBRE
16	PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS	0801196004547	NELSON IVAN LICONA MARTINEZ	HOMBRE
17	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	0501198203970	SAMUEL FERNANDO JOSE LANZA FERRERA	HOMBRE
18	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION	0801198614510	JOSE LUIS MONTALVAN RODRIGUEZ	HOMBRE
19	PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS	0501196500581	WAGNER VALLECILLO PAREDES	HOMBRE
20	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	1208196400213	JULIO CESAR NOLASCO BAUTISTA	HOMBRE

A continuación, los resultados obtenidos por cada Partido Político, Alianza y Candidatura Independiente en el nivel electivo Presidencial:

PARTIDO POLITICO/FORMULA PRESIDENCIAL	CANTIDAD VOTOS
Partido Libertad y Refundación	1,716,793

PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION			
NOMBRE CARGO	NO. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	SEXO
PRESIDENTE(A) DE LA REPUBLICA	0801195904358	IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO	MUJER
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0801197715391	SALVADOR ALEJANDRO CESAR NASRALLA SALUM	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0801194702483	DORIS ALEJANDRINA GUTIERREZ	MUJER
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0501196406134	RENATO FLORENTINO PINEDA	HOMBRE

PARTIDO POLITICO/FORMULA PRESIDENCIAL	CANTIDAD VOTOS
Partido Nacional de Honduras	1,240,260

PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS			
NOMBRE CARGO	NO. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	SEXO
PRESIDENTE(A) DE LA REPUBLICA	0801195803886	NASRY JUAN ASFURA ZABLAH	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0801195803497	MIREYA DEL CARMEN AGUERO TREJO	MUJER
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	1313194700032	LEONIDAS ROSA BAUTISTA	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0501194801282	MARTA JULIA GUTIERREZ FLEFIL	MUJER

PARTIDO POLITICO/FORMULA PRESIDENCIAL	CANTIDAD VOTOS
Partido Liberal de Honduras	335,762

PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS			
NOMBRE CARGO	NO. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	SEXO
PRESIDENTE(A) DE LA REPUBLICA	0501196506001	YANI BENJAMIN ROSENTHAL HIDALGO	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0801196805881	YADIRA ESPERANZA BENDAÑA FLORES	MUJER
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0401196300820	JUAN CARLOS ELVIR MARTEL	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0801198421882	AIXA GABRIELÁ ZELAYA GOMEZ	MUJER

PARTIDO POLITICO/FORMULA PRESIDENCIAL	CANTIDAD VOTOS
Milton Benitez Honduras Humana	8,857

MILTON BENITEZ HONDURAS HUMANA			
NOMBRE CARGO	NO. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	SEXO
PRESIDENTE(A) DE LA REPUBLICA	0801197811784	MILTON OMAR AVILA BENITES	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0101198001327	LILIAN SUYAPA ORDOÑEZ FUNEZ	MUJER
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	1701198402014	ANACLETO CASTRO CARDENAS	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0501198402931	MARIA DEL CARMEN GONZALES RAMIREZ	MUJER

PARTIDO POLITICO/FORMULA PRESIDENCIAL	CANTIDAD VOTOS
Partido Demócrata Cristiano De Honduras	7,103

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO DE HONDURAS			
NOMBRE CARGO	NO. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	SEXO
PRESIDENTE(A) DE LA REPUBLICA	1808198401192	CARLOS MAURICIO PORTILLO	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	1808197900512	WENDY JESUS CORDOVA AGUILERA	MUJER
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0511199001220	JOSE SANTOS MENDOZA MENDOZA	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0501197103901	ANA PATRICIA MEJIA GARCIA	MUJER

PARTIDO POLITICO/FORMULA PRESIDENCIAL	CANTIDAD VOTOS
Partido Alianza Patriótica Hondureña	6,556

PARTIDO ALIANZA PATRIOTICA HONDUREÑA			
NOMBRE CARGO	NO. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	SEXO
PRESIDENTE(A) DE LA REPUBLICA	0318195700057	ROMEO ORLANDO VASQUEZ VELASQUEZ	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	1503197000288	MARTHA CECILIA RIVERA HERNANDEZ	MUJER
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0801195803821	GUIDO ANTONIO BACCI GRAVE DE PERALTA	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	1709197300624	BRENDA JAQUELINE PEÑA REYES	MUJER

PARTIDO POLITICO/FORMULA PRESIDENCIAL	CANTIDAD VOTOS
Partido Frente Amplio (El Frente)	6,053

PARTIDO FRENTE AMPLIO (EL FRENTE)			
NOMBRE CARGO	NO. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	SEXO
PRESIDENTE(A) DE LA REPUBLICA	0801198406765	KELIN NINOSKA PEREZ GOMEZ	MUJER
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0301198700533	NAHUN DAVID MARTINEZ SARAVIA	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	1705195300046	DELMY ANARDA BANEGAS PADILLA	MUJER
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0501197405842	MANUEL ANTONIO PEÑA TORRES	HOMBRE

PARTIDO POLITICO/FORMULA PRESIDENCIAL	CANTIDAD VOTOS
Partido Nueva Ruta de Honduras	5,911

PARTIDO NUEVA RUTA DE HONDURAS			
NOMBRE CARGO	NO. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	SEXO
PRESIDENTE(A) DE LA REPUBLICA	0601196400483	ESDRAS AMADO LOPEZ RODRIGUEZ	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0801196505383	MARTHA PATRICIA HERNANDEZ IZAGUIRRE	MUJER
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0806198400616	JOSE LUIS SEVILLA CACERES	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0801198416500	TAMI SHARAI ESPINOZA CASTELLANOS	MUJER

PARTIDO POLITICO/FORMULA PRESIDENCIAL	CANTIDAD VOTOS
Unidad Nacional Opositora de Honduras	5,711

UNIDAD NACIONAL Opositora DE HONDURAS			
NOMBRE CARGO	NO. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	SEXO
PRESIDENTE(A) DE LA REPUBLICA	0501199408410	ALEXANDER MIRA	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0801198924221	EIBY MARILYN CARRANZA SANCHEZ	MUJER
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0801199017243	DAYBY ALEXANDER GOMEZ BENITEZ	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	1504198000046	SINTIA MARICELA OVANDO CALIX	MUJER

PARTIDO POLITICO/FORMULA PRESIDENCIAL	CANTIDAD VOTOS
Partido Todos Somos Honduras	5,382

PARTIDO TODOS SOMOS HONDURAS			
NOMBRE CARGO	NO. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	SEXO
PRESIDENTE(A) DE LA REPUBLICA	0713197600060	MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0801196206080	GLADYS ELIZABETH GONZALEZ CAYETANO	MUJER
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0101198302988	FAUSTO DONATO MOLINA EBANKS	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0901198700819	ROSA MARELIN BENDLESS BECAM	MUJER

PARTIDO POLITICO/FORMULA PRESIDENCIAL	CANTIDAD VOTOS
Partido Unificación Democrática	5,081

PARTIDO UNIFICACION DEMOCRATICA			
NOMBRE CARGO	NO. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	SEXO
PRESIDENTE(A) DE LA REPUBLICA	1804198202879	JOSE ALFONSO DIAZ NARVAEZ	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0801198816802	DANIELA ARIANA HURST SPEARS	MUJER
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	1706198401338	ORLYN DANIEL FLORES MEJIA	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0801197705977	FELICIA GELINSA ZELAYA ACOSTA	MUJER

PARTIDO POLITICO/FORMULA PRESIDENCIAL	CANTIDAD VOTOS
Partido Anticorrupción de Honduras	4,181

PARTIDO ANTICORRUPCION DE HONDURAS			
NOMBRE CARGO	NO. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	SEXO
PRESIDENTE(A) DE LA REPUBLICA	0419196400187	JULIO CESAR LOPEZ CASACA	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0501197709211	ERIKA JACQUELINE AYALA	MUJER
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0501198110676	VICTOR MANUEL RIVERA NUÑEZ	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0501197710893	JULIA MARGARITA SUAZO ALVARENGA	MUJER

PARTIDO POLITICO/FORMULA PRESIDENCIAL	CANTIDAD VOTOS
Partido de Vamos Movimiento Solidario	3,768

PARTIDO VAMOS MOVIMIENTO SOLIDARIO			
NOMBRE CARGO	NO. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	SEXO
PRESIDENTE(A) DE LA REPUBLICA	1617196600171	JOSE RAMON COTO GARCIA	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0801197008367	ANA YAQUELIN MENDEZ PERALTA	MUJER
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0401196900866	RAMON EDGARDO ALVARADO SORTO	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0801198401640	GABRIELA MERCEDES URQUIA MALDONADO	MUJER

PARTIDO POLITICO/FORMULA PRESIDENCIAL	CANTIDAD VOTOS
Partido Liberación Democrático de Honduras	3,361

PARTIDO LIBERACION DEMOCRATICO DE HONDURAS			
NOMBRE CARGO	NO. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	SEXO
PRESIDENTE(A) DE LA REPUBLICA	0506195400924	LEMPIRA CUAUHTEMOC VIANA MORA	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0901198500413	MIRNA DEL JAZMIN AGUILAR WOOD	MUJER
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0801196907983	EDWIN LANDOLFO MARTIN LEMUZ	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0605197400051	MARTHA LIDIA PEREZ ZEPEDA	MUJER

PARTIDO POLITICO/FORMULA PRESIDENCIAL	CANTIDAD VOTOS
Movimiento Independiente Dignidad y Esperanza	3,274

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DIGNIDAD Y ESPERANZA			
NOMBRE CARGO	NO. IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO CANDIDATO	SEXO
PRESIDENTE(A) DE LA REPUBLICA	1016197400296	SANTOS ORLANDO RODRIGUEZ ORELLANA	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0801197312460	MARIA ANGELICA PATRICIA MILLA GUTIERREZ	MUJER
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0801198124634	HERNAN ISAIAS ZELAYA MATAMOROS	HOMBRE
DESIGNADO(A) PRESIDENCIAL	0801198215201	ESLY ERNESTINA ARGUETA	MUJER

VOTOS NULOS Y EN BLANCO	CANTIDAD VOTOS
Votos Nulos	142,495
Voto en Blanco	79,979

La publicación en el Diario Oficial La Gaceta se efectuará el día martes veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

El Consejo Nacional Electoral en cumplimiento de sus atribuciones y una vez resueltos los escritos de impugnaciones sobre las actas de resultados, en los niveles electivos de diputados al Congreso Nacional y Corporaciones Municipales, efectuará la Declaratoria para estos niveles el día martes veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana con treinta minutos (11:30).

La publicación en el Diario Oficial La Gaceta se efectuará el mismo día martes veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Asimismo, comunicará a los candidatos electos, la declaratoria efectuada y extenderá las credenciales de todos los cargos electos por el voto directo del Pueblo Hondureño, el día miércoles veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Acto seguido el Consejo Nacional Electoral comunicará al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización; Corte Suprema de Justicia, Partidos Políticos y otras Entidades.

Finalmente, el Consejero Presidente Kelvin Fabricio Aguirre Córdova, establece que como Consejo Nacional Electoral

destacamos que se ha respetado la soberanía popular, se ha cumplido con la ley, se han atendido los reclamos presentados y se han revisado voto por voto y marca por marca las actas, por lo que se garantiza la integridad del proceso electoral.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Consejo Nacional Electoral, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil Veintiuno (2021). Firmas y Sellos **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA, CONSEJERO PRESIDENTE, RIXI RAMONA MONCADA GODOY, CONSEJERA SECRETARIA, ANA PAOLA HALL GARCÍA, CONSEJERA VOCAL**".

Para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA

SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Defensa **Nacional**

ACUERDO SDN No. 082-2021

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

Actuando en su condición de Comandante General de las Fuerzas Armadas y en aplicación de los artículos 245, atribuciones 11) y 16), 277, 278 de la Constitución de la República; artículos 23 numeral 11), 39, 40 y 41 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a partir de la fecha 21 de diciembre del año 2021, al Contralmirante, **JOSE JORGE FORTÍN AGUILAR**, en el cargo de Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, en sustitución del General de División **TITO LIVIO MORENO COELLO**.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

DEFENSA NACIONAL

La **EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS** le ofrece los siguientes servicios:

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.

Sección "B"

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil "INVERSIONES LOMESA, S.A. DE C.V.", de este domicilio, por este medio convoca a los accionistas para que participen en la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se celebrará el día viernes 28 de enero de 2022 a las 4:00 p.m. en **FORMA VIRTUAL, mediante la Plataforma Zoom**, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 33-2020, Artículo 38 literal D, para tratar los asuntos siguientes :

- a) Informe del Consejo de Administración.
- b) Lectura del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2021. c) Informe del Comisario.
- d) Discusión, aprobación o modificación del Balance General y Estado de Resultados.
- e) Declaración de Dividendos en caso que proceda.
- f) Elección del Consejo de Administración.
- g) Elección de los Comisarios.
- h) Asignación de emolumentos.

Si por falta de quórum no se pudiera celebrar la Asamblea en la fecha señalada, queda convocada para el día siguiente a la misma forma y hora, con los accionistas que concurran.

Santa Matilde, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés, 09 de diciembre de 2021.

Lorenzo J. Pineda R.
Secretario
Consejo de Administración.

21 D. 2021.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil "AZUCARERA YOJOA, S.A. DE C.V." con domicilio en Villanueva, Cortés, por este medio convoca a sus accionistas para que asistan a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma electrónica **Zoom** en aplicación a lo dispuesto en el literal "D" del Artículo No. 38 del Decreto Legislativo No.33-2020. Dicha asamblea se celebrará el día 28 de enero de 2022 a las 11:30 A.M. y se coordinará desde las oficinas de Compañía Azucarera Hondureña, S.A., ubicadas en Búfalo, Villanueva, Cortés, para tratar los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum
2. Informe del Consejo de Administración
3. Lectura del Balance General y Estado de Resultados al 30 de septiembre de 2021
4. Informe del Comisario
5. Discusión, aprobación o modificación del Balance General y Estado de Resultados
6. Declaración de dividendos en caso de que proceda

7. Elección del Consejo de Administración
8. Elección de los Comisarios
9. Asignación de emolumentos

Si por falta de quórum no se pudiera celebrar la Asamblea en la fecha y hora señalada, queda convocada para el día siguiente a la misma hora y por el mismo medio, con los accionistas que concurran.

Respetuosamente solicitamos confirmar su participación al correo eperez@cahsa.hn tan pronto como le sea posible para ampliar detalles del evento.

Búfalo, Villanueva, Cortés, 13 de diciembre de 2021.

LIC. LORENZO J. PINEDA
Secretario
Consejo de Administración.

21 D. 2021.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil "COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, S.A." de este domicilio, por este medio convoca a los accionistas para que participen en la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se celebrará el día viernes 28 de enero de 2022 a las 3:00 p.m. en **FORMA VIRTUAL** mediante la Plataforma Zoom, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 33-2020 Artículo 38, literal D, para tratar los asuntos siguientes:

- a) Informe del Consejo de Administración.
- b) Lectura del Balance General y Estado de Resultados al 30 de septiembre de 2021.
- c) Informe del Comisario.
- d) Discusión, aprobación o modificación del Balance General y Estado de Resultados.
- e) Declaración de Dividendos en caso que proceda.
- f) Elección del Consejo de Administración.
- g) Elección de los Comisarios.
- h) Asignación de emolumentos.

Si por falta de quórum no se pudiera celebrar la Asamblea en la fecha señalada, queda convocada para el día siguiente en la misma forma y hora, con los accionistas que concurran.

Santa Matilde, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés, 09 de diciembre de 2021.

Lorenzo J. Pineda R.
Secretario
Consejo de Administración

21 D. 2021.

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**CERTIFICACION**

El infrascrito, Jefe del Departamento Legal de la Oficina de Registro de la Propiedad Industrial dependiente de la Dirección General de la Propiedad Intelectual, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice: **PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la acción de Cancelación Voluntaria No. 2021-3347 del registro No. 136608 de la **MARCA DE Fábrica denominada "SENSODYNE TRUE WHITE"** en la clase (21) presentada por la Abogada **PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS**, en su condición de apoderada legal de la empresa mercantil **STAFFORD-MILLER (IRE LAND) LIMITED**.- En vista de haber sido solicitada por su titular. En aplicación del artículo 109 de la Ley de Propiedad Industrial.- El titular de una marca registrada podrá, en cualquier tiempo pedir la cancelación del registro correspondiente, o la reducción o limitación de la lista de los productos o servicios para los cuales estuviera registrada la marca, La solicitud de cancelación, de reducción o limitación del registro devengará la tasa establecida. **SEGUNDO:** Previo extender la certificación correspondiente de la presente resolución, el o los interesados deberán de cancelar la tasa correspondiente. **TERCERO:**

Una vez firme la presente resolución por cuenta del interesado, mándese a publicar la presente resolución por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y por lo menos en un diario de mayor circulación en el país, y el pago correspondiente tasa por concepto de cancelación voluntaria; cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas en el libro de Registro y en la base de datos correspondientes. **CUARTO:** De proceder a su cancelación y no cumplimentarse lo procedente en el plazo de (6) meses según lo estipulado en el artículo 131 de la Ley de Propiedad Industrial, se caducará de oficio la solicitud de cancelación Voluntaria.- **NOTIFIQUESE.- FIRMA Y SELLO DIGITAL.- ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO, REGISTRADOR LEGAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de octubre del años dos mil veintiuno (2021).

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

21 D. 2021.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil "COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL CARACOL, S.A. DE C.V.", por este medio convoca a sus accionistas para que asistan a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se llevará a cabo de forma **virtual** a través de la plataforma electrónica **Zoom** en aplicación a lo dispuesto en el literal "D" del Artículo No. 38 del Decreto Legislativo No.33-2020. Dicha asamblea se celebrará el día 28 de enero de 2022 a las 10:30 AM y se coordinará desde las oficinas de Compañía Azucarera Hondureña, S.A., ubicadas en Búfalo, Villanueva, Cortés, para tratar los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum
2. Informe del Consejo de Administración
3. Lectura del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2021
4. Informe del Comisario
5. Discusión, aprobación o modificación del Balance General y Estado de Resultados.
6. Declaración de dividendos en caso de que proceda
7. Elección del Consejo de Administración
8. Elección de los Comisarios
9. Asignación de emolumentos

Si por falta de quórum no se pudiera celebrar la Asamblea en la fecha y hora señalada, queda convocada para el día siguiente a la misma hora y por el mismo medio, con los accionistas que concurran.

Respetuosamente solicitamos confirmar su participación al correo eperez@cahsa.hn tan pronto como le sea posible para ampliar detalles del evento.

Santa Matilde, Búfalo, Villanueva, Cortés, 13 de diciembre de 2021.

LIC. LORENZO J. PINEDA
Secretario
Consejo de Administración

21 D. 2021

Poder Judicial
Honduras

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO
MORAZÁN

AVISO DE REPOSICIÓN Y CANCELACION DE
TITULO VALOR

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes: **HACE SABER:** Que ante este Despacho de Justicia compareció la señora **CARMEN SUYAPA CASTELLANOS RAUDALES**, solicitando la Cancelación y Reposición de un Título Valor consistente en **UN CERTIFICADO DE DEPOSITO**

A PLAZO FIJO NUMERO 00000200005583445, por un monto de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L.575,000.00)**, con fecha de apertura el veintiuno (21) de julio de dos mil diecinueve (2019) y fecha de vencimiento el veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), emitido por **EL BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA (BANCO FICOHSA).**- Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley correspondiente.-

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de diciembre de 2021.

ABOG. DYANA NINOSCKA VALLADARES AMAYA
SECRETARIA ADJUNTA

21 D. 2021

SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho Desarrollo Económico **CERTIFICA:** La **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, otorgada en la Resolución Número 770-2021 de fecha 10 de diciembre del año 2021, en relación a la **CARTA** otorgada por la empresa Concedente en fecha 13 de septiembre del año 2021, que **LITERALMENTE DICE:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia de **DISTRIBUIDOR** a la Sociedad Mercantil **DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A. (DICOSA)**, como Concesionaria de la empresa Concedente **VOCO GMBH**, de nacionalidad alemana, de forma **NO EXCLUSIVO; POR TIEMPO DEFINIDO hasta el 13 de septiembre del año 2023;** con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS. F. y S. MARÍA ANTONIA RIVERA**, Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaria General. Esta certificación no surtirá efecto legal alguno, si la misma no es publicada en el Diario Oficial La Gaceta y registrada en la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, quince de diciembre del año dos mil veintiuno.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO
Secreraria General

21 D. 2021

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2021-2711
 Fecha de presentación: 2021-06-03
 Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD.
 Domicilio: Laoniawan Village North, Shayang Road, Shahe Town, Changping District, Beijing 102206, China
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LÓPEZ.
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TRUCK MATE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Camiones, autobuses, vehículos militares para transporte, carros, vehículos mezcladores de concreto, carrocerías de automóviles, llantas de automóviles, carretillas elevadoras, dispositivo antirobo para vehículos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

21, D. 2021, 5 y 20 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3863
 Fecha de presentación: 2021-07-28
 Fecha de emisión: 14 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: H & M Hennes & Mauritz AB.
 Domicilio: Mäster Samuelsgatan 46 A, 106 38 Stockholm, Suecia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LÓPEZ.
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

H&M MOVE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pedometros, anteojos de sol, estuches para telefonos mobiles, anteojos para deportes, gafas de protección para nadar, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

21, D. 2021, 5 y 20 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3959
 Fecha de presentación: 2021-08-03
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: REFRES NOW, S.A.
 Domicilio: GUARDIA VIEJA 4329-PISO 9 G-(1192) BUENOS AIRES, ARGENTINA
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LÓPEZ (BUFETE DURON)
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PINDAPOY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Jugos de frutas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

21, D. 2021, 5 y 20 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3960
 Fecha de presentación: 2021-08-03
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: REFRES NOW, S.A.
 Domicilio: GUARDIA VIEJA 4329-PISO 9 G-(1192) BUENOS AIRES, ARGENTINA
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LÓPEZ (BUFETE DURON)
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MANAOS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas gaseosas sin alcohol, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

21, D. 2021, 5 y 20 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3483
 Fecha de presentación: 2021-07-12
 Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**

A.- TITULAR
 Solicitante: The Coca-Cola Company.
 Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanta, GA 30313, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LÓPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PLAN SOCIOS COCA-COLA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se da exclusividad a las palabras PLAN Y SOCIOS en forma aisladas.

I.- Reivindicaciones: Colores Rojo, negro y blanco
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad, manejo de negocios, administración de negocios, funciones de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

21, D. 2021, 5 y 20 E. 2022.

Número de Solicitud: **2021-3600**

Fecha de presentación: **2021-07-15**

Fecha de emisión: **29 de septiembre de 2021**

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: **APPLE INC.**

Domicilio: **One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Honduras**

B.- PRIORIDAD:

Se otorga Prioridad No. 82434 de fecha 18/01/2021 de Jamaica.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: **Mixto**

D.- APODERADO LEGAL

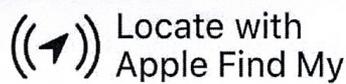
LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Locate with Apple Find My

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ordenadores; hardware de la computadora; computadoras portátiles; tabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparatos de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales de mano capaces de proporcionar acceso a internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; hardware de computadora portátil; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proporcionar acceso a internet para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes; rastreadores de actividad portátiles; pulseras conectadas [instrumentos de medida]; lectores de libros electrónicos; software de ordenador; software para revisar, almacenar, organizar y reproducir contenido de audio y vídeo; software para organizar, transmitir, manipular, reproducir, procesar, transmitir, reproducir y revisar audio, vídeo, imágenes y otros contenidos multimedia en dispositivos electrónicos digitales; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de ordenador; contenidos de audio, vídeo y multimedia pregrabados descargables; webcasts y podcasts descargables con audio, vídeo y otras emisiones multimedia descargables en los campos de la música, televisión, películas, libros, noticias, conciertos, radio, deportes, juegos, eventos culturales y programas educativos y relacionados con el entretenimiento; archivos y grabaciones digitales descargables de audio, vídeo y multimedia con música, televisión, películas, libros, noticias, conciertos, radio, deportes, juegos, eventos culturales y programas educativos y relacionados con el entretenimiento; dispositivos periféricos informáticos; dispositivos periféricos para ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; periféricos portátiles para su uso con ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; aparatos de identificación y autenticación biométrica; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos de registro de distancia; podómetros; aparatos de medición de presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, pantallas montadas en la cabeza y auriculares para usar con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; pantallas, gafas, controladores y auriculares de realidad virtual y aumentada; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico; artículos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras;

flashes para cámaras; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, impresoras, unidades de disco y discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores de audio y vídeo digitales; altavoces de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de grabación y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisores; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios; transmisores y receptores de radio; interfaces de usuario para ordenadores y dispositivos electrónicos de a bordo de vehículos de motor, principalmente paneles de control electrónicos, monitores, pantallas táctiles, controles remoto, estaciones de acoplamiento, conectores, interruptores y controles activados por voz; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos de navegación; aparatos de navegación para vehículos [ordenadores de a bordo]; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de ordenador; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, muelles, estaciones de acoplamiento y adaptadores para usar con computadoras, teléfonos móviles, computadoras de mano, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para ordenadores, pantallas de ordenador, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; películas protectoras adaptadas para pantallas de ordenadores, pantallas de teléfonos móviles y pantallas de relojes inteligentes; partes y accesorios para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadores de audio y vídeo, televisores y decodificadores; cobertores, bolsas, estuches, mangas, correas y cordones para computadoras y grabadores teléfonos móviles, dispositivos electrónicos inóviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo, palos para selfies; cargadores de cigarrillos electrónicos; collares electrónicos para adiestrar animales; agendas electrónicas; aparatos para comprobar el timbre de correo; cajas registradoras; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; máquinas de dictar; marcadores de dobladillo; máquinas de votación; etiquetas electrónicas para productos; máquinas de selección de premios; máquinas de fax; aparatos e instrumentos de pesaje; medidas; tableros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas [rodajas de silicio]; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos conductores de luz [fibras ópticas]; instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; paneles solares para la producción de electricidad; obleas solares; baterías solares; pararrayos; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial aparatos y equipos de salvamento; alarmas de silbato; dibujos animados; velas de huevos; silbidos para perros; imanes decorativos; vallas electrificadas; retardadores de coche portátiles con control remoto. de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 21 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,803 La Gaceta

Número de Solicitud: 2020-18265
 Fecha de presentación: 2020-06-25
 Fecha de emisión: 17 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: UPL CORPORATION LIMITED
 Domicilio: 5TH FLOOR, NEWPORT BUILDING, LOUIS PASTEUR STREET, PORT LOUIS, MAURITIUS

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PGM ACTIVE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicidas, pesticidas, insecticidas, fungicidas, vermícid, raticidas, rodenticidas, herbicidas, preparaciones para matar la maleza y destruir animales dañinos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N. 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1722
 Fecha de presentación: 2021-04-16
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO., LTD.
 Domicilio: 17 th Floor, Anhui International Business Center, 162, Jinzhai Road, Hefei, Anhui, China

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FOSKA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papelería; papel; material impreso; cajas de cartón o papel; bolsas [sobres, bolsitas] de papel o plástico, para empaquetar; instrumentos de escritura; dispensadores de cintas adhesivas [artículos de oficina]; cinta engomada [papelería]; composiciones selladoras para propósitos de papelería; instrumentos de dibujo; aparatos de etiquetado manual; materiales de enseñanza [excepto aparatos]; artículos de oficina, excepto muebles; materiales para dibujar, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N. 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2493
 Fecha de presentación: 2021-05-25
 Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: UPL Corporation Ltd.
 Domicilio: 5TH FLOOR, NEWPORT BUILDING, LOUIS PASTEUR STREET, PORT LOUIS, MAURITIUS, Mauricio

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALCANEL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicidas, pesticidas, insecticidas, fungicidas, vermícid, raticidas, herbicidas, preparaciones para matar malas hierbas y destruir animales dañinos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N. 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2495
 Fecha de presentación: 2021-05-25
 Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: UPL Corporation Ltd.
 Domicilio: 5TH FLOOR, NEWPORT BUILDING, LOUIS PASTEUR STREET, PORT LOUIS, MAURITIUS, Mauricio

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZEBA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicidas, pesticidas, insecticidas, fungicidas, vermícid, raticidas, herbicidas, preparaciones para matar malas hierbas y destruir animales dañinos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N. 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2712
 Fecha de presentación: 2021-06-03
 Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD.

Domicilio: Laoniwan Village North, Shayang Road, Shahe Town, Changping District, Beijing 102206, China

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TRUCK MATE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; publicidad en línea en una red de computadora; promoción de productos y servicios a través de patrocinio de eventos deportivos; publicidad al aire libre; consultoría de organización y administración de negocios; investigación de mercado; servicios de agencia de exportación-importación; promoción de ventas para otros; actualización y mantenimiento de data en bases de datos de computadora, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N. 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-4333
 Fecha de presentación: 2021-08-19
 Fecha de emisión: 28 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: PURE FRESH LLC
 Domicilio: 5201 RAVENSWOOD RD. SUITE 109 DANIA BEACH, Florida,
 Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO JOSE ROSA CLAMER

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PLANESA FRESH****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales: malta. de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2021 y 5 E. 2022.

Número de Solicitud: 2020-24784
 Fecha de presentación: 2020-12-28
 Fecha de emisión: 22 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

Solicitante: SFERA LEGAL, S.A.
 Domicilio: PASEO LOS PROCERES, EDIFICIO OFICINAS A, TERCER
 NIVEL, OFICINA A-103, TEGUCIGALPA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO JOSE ROSA CLAMER

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SFERA LEGAL****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se concede el uso exclusivo de la denominación "Legal".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Sociedad dedicada a brindar servicios jurídicos prestados por juristas, asistentes jurídicos, abogados y asesores a personas, grupo de personas, organizaciones y empresas, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2021 y 5 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-214
 Fecha de presentación: 2021-01-15
 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

Solicitante: CORPORACIÓN AGP COSTA RICA, S.A.
 Domicilio: Escazú San Rafael, del peaje 600 metros al Oeste, Edificio
 Fuentecantos, Segundo Piso, San Jose, Costa Rica

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO JOSE ROSA CLAMER

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AGP ASISTENCIAS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se le da exclusividad sobre la palabra "ASISTENCIAS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Sociedad dedicada a brindar servicios de suscripción de seguros, actuariales y de corretaje de seguros, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2021 y 5 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-224
 Fecha de presentación: 2021-01-15
 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: CORPORACIÓN AGP COSTA RICA, S.A.
 Domicilio: Escazú San Rafael, del peaje 600 metros al Oeste, Edificio
 Fuentecantos, Segundo Piso, San Jose, Costa Rica

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO JOSE ROSA CLAMER

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AGP ASISTENCIAS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se le da exclusividad sobre la palabra "ASISTENCIAS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de suscripción de seguros, actuariales y de corretaje de seguros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2021 y 5 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3933

Fecha de presentación: 2021-08-02

Fecha de emisión: 18 de octubre de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

Registro Básico 2021-091 de 04/febrero/2021, Liechtenstein

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CENTER STAGE

G.-

CENTER STAGE

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Computadoras; hardware de la computadora; hardware de computadora portátil; computadoras portátiles; tabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparatos de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales de mano capaces de proporcionar acceso a internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proporcionar acceso a internet para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; rastreadores de actividad portátiles; pulseras conectadas [instrumentos de medida]; lectores de libros electrónicos; software de ordenador; software para instalar, configurar, operar o controlar dispositivos móviles, teléfonos móviles, dispositivos portátiles, ordenadores, periféricos de ordenador, decodificadores, televisores y reproductores de audio y vídeo; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de ordenador; contenidos, de audio, vídeo y multimedia pregrabados descargables; dispositivos periféricos informáticos; dispositivos periféricos para ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; periféricos de ordenador portátiles; periféricos portátiles para su uso con ordenadores, teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos de registro de distancia; podómetro; aparatos de medición de presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, pantallas montadas en la cabeza y auriculares para su uso con ordenadores, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; gafas inteligentes; gafas 3d; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico; artículos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; pantallas de visualización para ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, impresoras, unidades de disco y discos duros; aparatos de grabación y reproducción de

sonido; reproductores y grabadores de audio y vídeo digitales; altavoces de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de grabación y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisores; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios; transmisores y receptores de radio; sistemas de posicionamiento global (dispositivos gps); instrumentos de navegación; controles remoto para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores, altavoces, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles para controlar ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores, parlantes, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de ordenador; tarjetas de crédito codificadas y lectores de tarjetas; terminales de pago electrónico y punto de transacción; tarjetas de crédito codificadas y lectores de tarjetas; terminales de pago electrónico y punto de transacción; pilas cargadores de batería; conectores, acopladores, alambres, cables, cargadores, muelles, estaciones de acoplamiento y adaptadores eléctricos y electrónicos para su uso con todos los productos mencionados; interfaces para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; películas protectoras adaptadas para pantallas de computadoras; cobertores, bolsos, estuches, mangas, correas y cordones para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; palos para selfies; cargadores de cigarrillos electrónicos; collares electrónicos para adiestrar animales; agendas electrónicas; aparatos para comprobar el correo de estampillas; cajas registradoras; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; máquinas de dictar; marcadores de dobladillo; máquinas de votación; etiquetas electrónicas para productos; máquinas de selección de premios; máquinas de fax; aparatos e instrumentos de pesaje; medidas; tabloncillos de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas [rodajas de silicio]; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos conductores de luz [fibras ópticas]; instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; pararrayos; ciclotrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y equipos de salvamento; alarmas de silbato; dibujos animados; velas de huevos; silbidos para perros; imanes decorativos; vallas electrificadas; retardadores de coche portátiles por control remoto; calcetines calentados eléctricamente; aparatos electrónicos de comando y reconocimiento de voz para controlar el funcionamiento de dispositivos electrónicos de consumo y sistemas residenciales; asistentes digitales personales; aparatos de regulación del calor; termostatos; monitores, sensores y controles para dispositivos y sistemas de aire acondicionado, calefacción y ventilación; aparatos de regulación eléctrica; reguladores de luz eléctrica (atenuadores); aparatos de control de iluminación; enchufes eléctricos; interruptores eléctricos y electrónicos; alarmas, sensores de alarma y sistemas de monitoreo de alarmas; detectores de humo y monóxido de carbono; cerraduras y pestillos eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles eléctricos y electrónicos para puertas de garaje; sistemas de vigilancia y seguridad residencial, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23572
 Fecha de presentación: 2020-10-16
 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ZIRCLE COFFEE HONDURAS, S. DE R.L.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LISANDRO JOSÉ MEJÍA CHACÓN.

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLU COFFEE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se concede el uso exclusivo del término "COFFEE". Se protege la marca en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: CAFÉ. de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

21 D. 2021, 5 y 20 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3898
 Fecha de presentación: 2021-07-29
 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE EMBLEMA**

A.- TITULAR

Solicitante: BINGO QUEEN, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Centro Comercial El Dorado, Blvd. Morazán, Tegucigalpa, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

BERNABÉ SORTO RAMÍREZ.

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BINGO QUEEN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Dicho emblema será utilizado en relación al nombre comercial registrado bajo el número 3665.

I.- Reivindicaciones: Reivindicación de colores

J.- Para Distinguir y Proteger: "Establecimiento dedicado al fomento y promoción del turismo del turismo a nivel nacional, tales como hotelería, video-café, video-bar y cualquier tipo de diversión". de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

21 D. 2021, 5 y 20 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5249
 Fecha de presentación: 2021-10-12
 Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA.
 Domicilio: Guatemala

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ MONGE.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MENGLIPMET****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos antidiabéticos, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del aparato digestivo, preparaciones medicinales y farmacéuticas para el tratamiento o prevención de la endocrinosis, incluyendo diabetes e hipoglucemiantes. de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

21 D. 2021, 5 y 20 E. 2022.

Número de Solicitud: **2021-4079**
 Fecha de presentación: **2021-08-09**
 Fecha de emisión: **3 de noviembre de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: MILLA GUIRST JOYEROS, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., EDIFICIO CENTRO COMERCIAL YOJOA, BOULEVARD MORAZAN, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

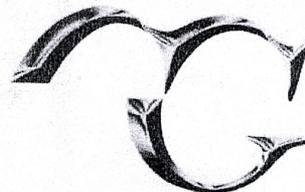
DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JUAN JOSE MEJIA OYUELA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MG

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Venta de joyas hechas con metales preciosos y sus aleaciones y objetos de esta materia o enchapados, piedras preciosas, bisutería fina, joyería en general, instrumentos cronométricos y demás productos afines a los arriba señalados, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

[1] Solicitud: 2019-045815
 [2] Fecha de Presentación: 07/11/2019
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ELIAS KHAROUFEH
 [4.1] Domicilio: 6 Ave. 2 y 3 calles, S.O. San Pedro Sula, Cortés, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EXOTIC

EXOTIC

[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Camisas, camisetas, chaquetas, chalecos, sudaderas, abrigos, camisetas-T, camisetas-V, sacos, blusas, chompas, pantalones, pantalones de mezclilla (jeans), bermudas, pantalones cortos (shorts), pantaletas, calzoncillos, faldas, minifaldas, trajes, vestidos, calcetines, medias, pantimedias, sostenes, enaguas, corsés, fajas, ligeros, camisones y batas de dormir para damas largos y cortos, vestidos de baño para niños, niñas, damas y caballeros y los accesorios para éstos comprendidos dentro de la clase, zapatos, zapatillas, botas, botines, sandalias, pantuflas, zuecos, alpargatas, chanquetas, gorras, sombreros, viseras, boinas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Darlin Israel Turcios

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de noviembre del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2021 y 5 E. 2022.

[1] Solicitud: 2020-023051
 [2] Fecha de Presentación: 18/09/2020
 [3] Solicitud de Registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DULCE Y CANELA, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Finalidad: Apertura, manejo y manejo de funcionamiento de restaurantes o ventas de comidas rápidas y bebidas naturales, gaseosas y embotelladas, compra, venta, importación y exportación de maquinaria, equipo, muebles y accesorios para elaboración y almacenamiento de comida; la representación de empresas nacionales o extranjeras que se dediquen a la misma o distinta finalidad; la representación de franquicias nacionales o internacionales, así mismo, la ejecución de todos los actos, contratos y operación necesarias y conducentes con la finalidad de la sociedad y en general, la realización de toda clase de actividades comerciales, industriales, técnicas y financieras lícitas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Darlin Israel Turcios

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2021 y 5 E. 2022.

[1] Solicitud: 2020-023050
 [2] Fecha de Presentación: 18/09/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DULCE Y CANELA, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CINNALOVERS Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Darlin Israel Turcios

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2021 y 5 E. 2022.

[1] Solicitud: 2020-023093
 [2] Fecha de Presentación: 22/09/2020
 [3] Solicitud de Registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

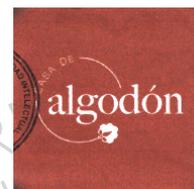
[4] Solicitante: INVERSIONES FONSECA RUMMAN, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CASA DE ALGODÓN



[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, pudiendo dedicarse a: elaboración, fabricación, compra y venta de alimentos de consumo humano, galletas, postres, alimentos de todo tipo, importación, exportación, venta y arrendamiento de productos comerciales y bienes en general elaborados en todas partes del mundo, administración general de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, prestación de servicios intelectuales, técnicos, educativos recreativos representación de personas naturales y jurídicas, colocación de personal, administración en general de bienes, habilidades y contratos, compra-venta de bebidas alcohólicas y sustancias controladas, compra, venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, comercialización, alquiler, compra y venta de bienes muebles de todo tipo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Darlin Israel Turcios

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de octubre del año 2020.

[12] Reservas: No se protege Diseño y color que muestra la etiqueta.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2021 y 5 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1334
 Fecha de presentación: 2021-03-22
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Energy Labs, Sociedad Anónima
 Domicilio: 12 calle, 2-25 zona 10, edificio Avia, nivel 17, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando Godoy Sagastume
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AETERNA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger:
 Suplementos dietéticos y nutricionales; suplementos nutricionales a base de proteínas o de alto contenido proteínico; suplementos nutricionales en forma de gel, waffle o pasta; suplementos nutricionales y dietéticos en presentación bebible, para usos deportivos; suplementos nutricionales consistentes en polvos de proteína o de polvos para preparar bebidas de proteína; suplementos nutricionales para aumentar energía, en forma de barras, polvos o de preparaciones para hacer licuados de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-19
 Fecha de presentación: 2021-01-04
 Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: VIJAY KUMAR BHANDARI
 Domicilio: 3 Flagstaff road, civil lines, Delhi-110054, India
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando A. Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MK LIDE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger:
 Partes para vehículos de dos, tres o cuatro ruedas; embrague (clutch); freno; montaje y partes del embrague (clutch); montaje y partes del freno de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-21719
 Fecha de presentación: 2020-08-04
 Fecha de emisión: 6 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LA FERRE
 Domicilio: BOULEVARD ROBERTO ROMERO LARIOS, CONTIGUO A SUPERMERCADO LA COLONIA, COMAYAGUA, HONDURAS.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando Godoy Sagastume
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TORNADO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger:
 Alambre de púas, alambre de amarre, alambre de tipo serpentina y concertina, clavos de todo tipo, tornillos, malla ciclón, malla gallina, mallas de todo tipo de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2019-42700
 Fecha de presentación: 2019-10-16
 Fecha de emisión: 10 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DANIEL WELLINGTON AB
 Domicilio: Vasagatan 12, 111 20 Stokholm, Suecia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Daniel Wellington AB
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger:
 Pulseras de relojes, brazaletes y pulseras, anillos [joyería], joyería, incluyendo bisutería y bisutería de plástico, joyas de esmalte alveolado, joyas de ámbar amarillo, despertadores, instrumentos de relojería que tienen mecanismos de cuarzo, manecillas de reloj, relojes que no sean de uso personal, relojes de uso personal, relojes de pulsera, correas de reloj, esferas [piezas de reloj], esferas (fabricación de relojes), maquinarias de reloj, carcasas de reloj de uso personal, cronógrafos [relojes de pulsera], llaveros y cadenas para llaves y sus dijes, dijes [joyería], cajas para mancuernillas, mancuernillas, alfileres de corbata, pasadores de corbata, cajas para alfileres de corbata, correas de relojes hechas de cuero, cadenas de reloj, saquitos para relojes, estuches de presentación para relojes de uso personal, soportes para relojes, estuches para relojes de uso personal [presentación], piezas de relojes, colgantes para cadenas de relojes, correas de reloj de material sintético, correas metálicas para relojes, amuletos [joyería], alfileres decorativos [joyería], alfileres de solapa [joyería], alfileres [joyería] de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-295
 Fecha de presentación: 2021-01-21
 Fecha de emisión: 19 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: VITAPRO, S.A.
 Domicilio: Av. Argentina Nro. 4793, Carmen de la Legua Reynoso, Callao, Perú.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativo
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando Alberto Godoy Sagastume
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Pantones 2746 C 2746 U
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger:
 Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-4603
 Fecha de presentación: 2021-09-03
 Fecha de emisión: 27 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Laboratorios Saval, S.A.
 Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°. 4600, Renca, Santiago, Chile.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Leonardo Pablo Casco Alvarado
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TEGLITZ
G.-

TEGLITZ

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger:
 Antidiabético de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-4194
 Fecha de presentación: 2021-08-13
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Monsanto Technology LLC
 Domicilio: 800 North Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Leonardo Casco Fortín
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Roundup
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Naranja, Verde Claro y Negro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.
J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicidas, insecticidas, fungicidas y pesticidas; preparación para matar malezas y destruir animales dañinos de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-4104
 Fecha de presentación: 2021-08-10
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Leonardo Casco Fortín
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Fuego Lento
G.-

Fuego Lento

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales impresos, libros, diarios, revistas, trifolios, folletos, periódicos y brochures de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3604
 Fecha de presentación: 2021-07-16
 Fecha de emisión: 11 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Compañías CIC, S.A.
 Domicilio: Esquina Blanca 960, Maipú, Santiago, Chile.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Leonardo Pablo Casco Alvarado
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CIC
G.-

CIC

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger:

Muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espumas de mar; ámbar amarillo colchones; camas, camas americanas, box springs, almohadas, cojines de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-4193
 Fecha de presentación: 2021-08-13
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: BARILLA G.E.R. FRATELLI - SOCIETA PER AZIONI
 Domicilio: Via Mantova 166, Parma, Italia

B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 302021000049517 de fecha 18/03/2021 de Italia.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Leonardo Casco Fortín
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DAL 1877 Barilla
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Rojo y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de suministro de comida y bebida; alojamiento temporal; café; cafeterías; alquiler de alojamiento temporal; cantinas; reservaciones de hotel; reservaciones de alojamiento temporal; reservaciones de pensiones; restaurantes; restaurantes de autoservicio; hoteles; servicios de bar; servicio de campamentos de vacaciones (alojamiento); abastecimiento de alimentos y bebidas; moteles; barras de merienda de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24496
 Fecha de presentación: 2020-12-09
 Fecha de emisión: 20 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: STEREO APP LIMITED
 Domicilio: 1 Dover Place, 5th Floor, Ashford Commercial Quarter, Ashford, Kent, TN23 1FB, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

Se Otorga Prioridad No. 018291350 de Fecha 17/08/2021 de Unión Europea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Leonardo Casco Fortín

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STEREO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa; sombrerería; calzado de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Jorge Arturo Sierra Cárcamo**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3330
 Fecha de presentación: 2021-07-01
 Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LAFAYETTE ZONA LIBRE, S.A.
 Domicilio: Calle 17, edificio 33, Local No. 8, Zona Libre de Colón, Provincia de Colón, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Leonardo Casco Fortín

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

POWER FITNESS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: No se reclama derechos exclusivos sobre las palabras "PERFECT FOR YOU", ni "PREMIUM QUALITY".

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de gimnasio, aparatos de entrenamiento físico, bicicleta estática, barras con pesas, mancuernas (pesas de gimnasia), sacos de boxeo y balones y pelotas de juego de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1187
 Fecha de presentación: 2021-03-16
 Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Aisin Seiki Kabushiki Kaisha (también conocido como Aisin Seiki Co., Ltd.)
 Domicilio: 2-1 Asahi-machi, Kariya-shi, Aichi-ken, Japón

B.- PRIORIDAD:

Se Otorga Prioridad No. 2021-22067 de fecha 25/02/2021 de Japón

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

Leonardo Casco Fortín

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas minerales para uso industrial [no para combustibles]; aceites para motores de automóviles; aceites para engranajes de automoción; aditivos no químicos para carburantes; lubricantes para automóviles; combustibles lubricantes sólidos; aceite y grasa para preservar el cuero; aceites y grasas no minerales para uso industrial [no para combustibles]; cera [materia prima]; velas, grasa para zapatos y botas; mechas de lámpara de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3051
 Fecha de presentación: 2021-06-21
 Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Saval, S.A.

Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°. 4600, Renca, Santiago, Chile

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Leonardo Pablo Casco Alvarado

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LINTOMINA

G.-

LINTOMINA

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento de pacientes diabéticos de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-744
 Fecha de presentación: 2021-02-18
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES PJ, S. de R.L.

Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Leonardo Pablo Casco Alvarado

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DRINK TONICALS

G.-

DRINK TONICALS

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones y complementos para bebidas no alcohólicas de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 21 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,803 La Gaceta

Número de Solicitud: **2020-11029**
 Fecha de presentación: **2020-03-06**
 Fecha de emisión: **10 de septiembre de 2021**
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: COMERCIAL LAEISZ HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: DESVIO A LA COLONIA LA PRADERA, CONTIGUO A SERVICENTRO PUMA LAEISZ, TEGUCIGALPA, A.M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ANA JULIA NUÑEZ MARADIAGA
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COMERCIAL LAEISZ

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Generación de energía, venta de turbinas hidroeléctricas, servicios relaciones con la construcción, venta, distribución y reparación de equipo, servicios de instalación de equipos, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: **2020-11030**
 Fecha de presentación: **2020-03-06**
 Fecha de emisión: **10 de septiembre de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: COMERCIAL LAEISZ HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: DESVIO A LA COLONIA LA PRADERA, CONTIGUO A SERVICENTRO PUMA LAEISZ, TEGUCIGALPA, A.M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativo
D.- APODERADO LEGAL
 ANA JULIA NUÑEZ MARADIAGA
E.- CLASE INTERNACIONAL (40)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: "Generación de energía eléctrica", de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: **2020-11031**
 Fecha de presentación: **2020-03-06**
 Fecha de emisión: **10 de septiembre de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: COMERCIAL LAEISZ HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: DESVIO A LA COLONIA LA PRADERA, CONTIGUO A SERVICENTRO PUMA LAEISZ, TEGUCIGALPA, A.M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 ANA JULIA NUÑEZ MARADIAGA
E.- CLASE INTERNACIONAL (40)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GRUPO LAEISZ Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Generación de energía eléctrica, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: **2020-11024**
 Fecha de presentación: **2020-03-06**
 Fecha de emisión: **13 de septiembre de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: RENTAS AMERICAS HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: DESVIO COLONIA LA PRADERA, CONTIGUO A SERVICENTRO PUMA LAEISZ, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 CARLOS FERNANDO NIETO LÓPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RENTAS AMERICAS HONDURAS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de uso de "HONDURAS".
J.- Para Distinguir y Proteger: "Motores generadores de energía eléctrica", de la clase 7 .

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: **2021-1610**

Fecha de presentación: **2021-04-08**

Fecha de emisión: **28 de agosto de 2021**

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Reckitt & Colman (Overseas) Health Limited
Domicilio: 103-105 Bath Road, Slough, Berkshire, SL1 3UH, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 81747 de fecha 16/10/2020 de Jamaica.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
RECKITT

G.-

RECKITT

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Educación; proveer de entrenamiento; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; entrenamiento en salud y bienestar; servicios de educación, entrenamiento, asesoría e instrucción en relación con la higiene, salud y protección contra gérmenes; producción, publicación y distribución de materiales educativos, de entrenamiento, de asesoría y material instruccional sobre higiene, salud y protección contra gérmenes; publicación de libros, artículos, periódicos, revistas, hojas informativas, enseñanza, material instructivo y educacional, también por medio electrónico como el internet o a través de una computadora conectada en línea; publicación de información relativa a la higiene, la salud, protección contra los gérmenes; preparar y conducir seminarios, conferencias, talleres, grupos de discusión, lectura y otras reuniones educacionales; actividades de ocio y servicios de entretenimiento; operar loterías; publicaciones electrónicas en línea; proveer de publicaciones electrónicas en línea; publicación de libros o de textos y servicios de publicación; suministrar información y servicios de instrucción; servicios de juegos electrónicos, incluyendo juegos por computadora en línea; servicios de entrenamiento en negocios; juegos en línea para el entrenamiento en los negocios; servicios educativos suministrando media electrónica o información sobre el internet u otras redes de comunicación; servicios de entretenimiento, a saber suministrar contenido multimedia o información sobre el internet y/o otras redes de comunicación; servicios de entretenimiento y educación caracterizados por media electrónica, contenido multimedia, videos, películas, dibujos, imágenes, textos, fotos, juegos, contenidos generados por el usuario, contenido de audio, e información relacionada vía computadora y redes de comunicación; videos digitales, servicios de publicación de video digitales, audio y entretenimiento multimedia; servicios de publicación digital en línea; publicación de textos; publicación de encuestas y reseñas; organización de juegos, competiciones, información de campañas y eventos para promocionar y publicitar la higiene, la salud y la protección contra gérmenes; educación, asesoría y entrenamiento, todo relativo a la comida, productos de consumo hogareños y el cuidado personal, salud sexual y bienestar y productos de consumo para la protección de la salud; educación, asesoría y entrenamiento, todo en relación con el cuidado del hogar, el cuidado personal, el manejo del cuidado de la salud y el bienestar, de la clase 41

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Número de Solicitud: **2021-331**

Fecha de presentación: **2021-01-22**

Fecha de emisión: **30 de junio de 2021**

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: APPLE INC.

Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga Prioridad No. 81260 de fecha 21/08/2020 de Jamaica.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
App Clip

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de empresas; administración de negocios; servicios de consultoría empresarial; servicios de planificación, colocación e información de carreras; prestación de funciones de oficina; servicios de agencias de publicidad; servicios de publicidad, mercadeo y promoción; consultas sobre publicidad y mercadeo; servicios de promoción de ventas; promoción de productos y servicios de terceros; realizar estudios de mercado; análisis de respuesta publicitaria e investigación de mercado; diseño, creación, preparación, producción y difusión de anuncios y material publicitario para terceros; servicios de planificación de medios; administración de programas de fidelización de consumidores; organización y realización de programas de recompensas de incentivos para promover la venta de productos y servicios; gestión de archivos y bases de datos informatizados; servicios de procesamiento de datos; creación de índices de información, sitios y otros recursos disponibles en redes informáticas mundiales y otras redes electrónicas y de comunicaciones para terceros; suministro, búsqueda, navegación y recuperación de información, sitios y otros recursos disponibles en redes informáticas mundiales y otras redes electrónicas y de comunicaciones para terceros; organización de contenido de información proporcionada a través de una red informática mundial y otras redes electrónicas y de comunicaciones según las preferencias del usuario; suministro de información comercial, de consumo y de negocios a través de redes informáticas y redes de comunicaciones globales; servicios comerciales, en concreto, suministro de bases de datos informáticas sobre la compra y venta de una amplia variedad de productos y servicios de terceros; recopilaciones de directorios para su publicación en internet y otras redes electrónicas, informáticas y de comunicaciones; servicios de tienda minorista y tienda minorista en línea; servicios de tiendas minoristas prestados a través de internet y otras redes informáticas, electrónicas y de comunicaciones; servicios de tiendas minoristas en relación con libros, revistas, publicaciones periódicas, boletines informativos, revistas y otras publicaciones sobre una amplia gama de temas de interés general, prestados a través de Internet y otras redes informáticas, electrónicas y de comunicaciones; servicios de tiendas minoristas en el ámbito del esparcimiento con películas, programas de televisión, eventos deportivos, obras musicales y obras de audio y audiovisuales, prestados a través de Internet y otras redes informáticas, electrónicas y de comunicaciones; servicios de tiendas minoristas con productos informáticos, electrónicos y de entretenimiento, aparatos de telecomunicaciones, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles de mano y otros productos electrónicos de consumo, software y accesorios, periféricos, piezas y estuches de transporte para dichos productos, proporcionados a través de internet y otras redes informáticas, electrónicas y de comunicaciones; demostraciones de productos proporcionadas en la tienda y a través de redes de comunicaciones globales y otras redes electrónicas y de comunicaciones; servicios de suscripción, principalmente, suministro de suscripciones a contenido de texto, datos, imágenes, audio, video y multimedia, proporcionado a través de internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones; suministro de texto, datos, imágenes, audio, video y contenido multimedia pregrabados descargables mediante una tarifa o una suscripción prepaga, a través de Internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones; organización y dirección de conferencias, espectáculos y exposiciones comerciales, comerciales y de negocios; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo mencionado, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 21 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,803 La Gaceta

Número de Solicitud: 2020-11028
 Fecha de presentación: 2020-03-06
 Fecha de emisión: 23 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: COMERCIAL LAEISZ HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: DESVIO A LA COLONIA LA PRADERA CONTIGUO A SERVICENTRO PUMA LAEISZ, TEGUCIGALPA A.M.D.C., Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 ANA JULIA NUÑEZ MARADIAGA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COMERCIAL LAEISZ

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Generación de energía, venta de turbinas hidroeléctricas, servicios relaciones con la construcción, venta, distribución y reparación de equipo, servicio de instalación de equipos, de la clase 37

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021

Número de Solicitud: 2020-11025
 Fecha de presentación: 2020-03-06
 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
 Solicitante: TRANSPORTES AMERICAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: DESVIO COLONIA LA PRADERA CONTIGUO A SERVICENTRO PUMA LAEISZ, TEGUCIGALPA M.D.C., Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 CARLOS FERNANDO NIETO LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TRANSPORTES AMERICAS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: “Transporte de combustible para plantas de generación de energía eléctrica.”, de la clase 50

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021

Número de Solicitud: 2020-11026
 Fecha de presentación: 2020-03-06
 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: TRANSPORTES AMERICAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: DESVIO COLONIA LA PRADERA CONTIGUO A SERVICENTRO PUMA LAEISZ, TEGUCIGALPA M.D.C., Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 CARLOS FERNANDO NIETO LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TRANSPORTES AMERICAS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: “Transporte de Motores Generadores de Energía eléctrica y combustible de Motores Generadores de Energía Eléctrica.”, de la clase 39

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021

Número de Solicitud: 2020-11027
 Fecha de presentación: 2020-03-06
 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
 Solicitante: COMERCIAL LAEISZ HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: DESVIO A LA COLONIA LA PRADERA CONTIGUO A SERVICENTRO PUMA LAEISZ, TEGUCIGALPA A.M.D.C., Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 ANA JULIA NUÑEZ MARADIAGA
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GRUPO LAEISZ

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Generación de energía, venta de turbinas hidroeléctricas, servicios relacionados con la construcción. venta, distribución y reparación de equipo, servicio de instalación de equipos, de la clase 50

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021

Número de Solicitud: 2021-2638
 Fecha de presentación: 2021-06-01
 Fecha de emisión: 9 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
URBANICO

G.-

URBANICO

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina y todo lo relacionado a publicidad en medios de difusión, comunicaciones y redes sociales, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021

Número de Solicitud: 2021-2639
 Fecha de presentación: 2021-06-01
 Fecha de emisión: 9 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
URBANICO

G.-

URBANICO

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones, difusión y transmisión de datos, de la clase 38

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021

Número de Solicitud: 2021-1849
 Fecha de presentación: 2021-04-23
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **SEÑAL PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Pfizer Products Inc.
 Domicilio: Eastern Point Road Groton, Connecticut 06340, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
INNOVACIONES QUE CAMBIAN LA VIDA DE LOS PACIENTES

G.-

INNOVACIONES QUE CAMBIAN LA VIDA DE LOS PACIENTES

H.- Reservas/Limitaciones: Esta Señal de Propaganda será usada con la Marca PFIZER Reg. No. 102.488.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; substancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021

Número de Solicitud: 2021-944
 Fecha de presentación: 2021-03-03
 Fecha de emisión: 11 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MEDLINE INDUSTRIES, INC.

Domicilio: Three Lakes Drive, Northfield, Illinois 60093, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
RESTORE

G.-

RESTORE

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pañales para adultos, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021

Número de Solicitud: 2021-3049
 Fecha de presentación: 2021-06-21
 Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Saval, S.A.

Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Freí Montalva N°. 4600, Renca, Santiago, Chile

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LINTOMET

G.-

LINTOMET

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento de pacientes diabéticos, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 N., 6 y 21 D. 2021

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 21 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,803 La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-1965
 Fecha de presentación: 2021-04-29
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: MULTI NACIONAL DE INVERSIONES, S.A.
 Domicilio: CIUDAD DE PANAMÁ, Panamá

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ALEJANDRO MATAMOROS QUILICO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GRUPO COEN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Dirección de los negocios de empresas industriales, comerciales y de servicios, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2021 y 5 E. 2022

Número de Solicitud: 2020-24116
 Fecha de presentación: 2020-11-23
 Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SAVONA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: LA LIBERTAD, El Salvador

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ALEJANDRO MATAMOROS QUILICO

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NEVIBAR LA NEVERÍA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, sucedáneos del café, té, cacao, chocolate, bebidas en base a cacao o chocolate; pastelería, repostería y confitería; mermeladas, miel y azúcar; hielo, postres helados, paletas y sorbetes, de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2021 y 5 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-1675
 Fecha de presentación: 2021-04-14
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO Q INTERAMERICA CORP.
 Domicilio: PANAMÁ, Panamá

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ALEJANDRO MATAMOROS QUILICO

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GRUPO ACTIVE MOTORS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Identifica una empresa, y sus establecimientos, dedicados a: la importación, exportación, comercialización, distribución, diseño y fabricación de motocicletas y todo tipo de vehículos terrestres; motores para vehículos terrestres; acoplamientos y elementos de transmisión para vehículos terrestres; repuestos y accesorios para vehículos terrestres, de la clase 50

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2021 y 5 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-1676
 Fecha de presentación: 2021-04-14
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO Q INTERAMERICA CORP.
 Domicilio: PANAMÁ, Panamá

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ALEJANDRO MATAMOROS QUILICO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GRUPO ACTIVE MOTORS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales; administración comercial; importación, exportación, comercialización y distribución de motocicletas, vehículos automotores, sus componentes, repuestos y accesorios, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2021 y 5 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-3198

Fecha de presentación: 2021-06-25

Fecha de emisión: 12 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: APATIT

Domicilio: Severnoye Shosse, 75, Cherepovets, RU-162622 Vologda Oblast, Federación de Rusia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: servicios de agencia de importación-exportación; servicios de agencias de información comercial; análisis de precio de costo; servicios de intermediarios comerciales relacionados con la vinculación de posibles inversores privados con empresarios que necesitan financiación; demostración de productos, en concreto demostración de productos químicos para su uso en agricultura, horticultura y silvicultura, compost, abonos, fertilizantes; demostración de productos, a saber, productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar, granos y semillas sin procesar y sin procesar, frutas y verduras frescas, hierbas frescas, plantas y flores naturales, bulbos, plántulas y semillas para plantar alimentos y bebidas para animales; encuestas, de opinión de mercado estudios de investigación de mercado; suministro de información comercial; suministro de información comercial y asesoramiento a los consumidores sobre la elección de productos, en comercio productos químicos para su uso en agricultura, horticultura y silvicultura, abono, abonos, fertilizantes; proporcionar información comercial y asesoramiento a los consumidores en la elección de productos, a saber, productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar, granos y semillas crudos y sin procesar, frutas y hortalizas frescas, hierbas frescas, plantas y flores naturales, bulbos, plántulas y semillas para plantar, alimentos y bebidas para animales; investigaciones comerciales; investigación de negocios; investigación de mercado; consultoría en organización y gestión empresarial; consultoría en organización empresarial; consultoría en gestión empresarial; consultoría en gestión de personal; consultoría empresarial profesional; consultoría sobre estrategias de comunicación publicitaria; consultoría sobre estrategias de comunicación de relaciones públicas; servicios de maquetación con fines publicitarios; comercialización de productos, en concreto productos químicos para su uso en agricultura, horticultura y silvicultura, compost, abonos, fertilizantes; comercialización de productos, a saber, productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar, granos y semillas crudos y sin procesar, frutas y verduras frescas, hierbas frescas, plantas y flores naturales, bulbos, plántulas y semillas para plantar, alimentos y bebidas para animales; redacción de guiones con fines publicitarios; servicios de recortes de noticias; actualización de material publicitario; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de exposiciones y ferias con fines comerciales o publicitarios; decoración de escaparates; tasaciones comerciales; asistencia administrativa comercial para responder a licitaciones; asistencia en la gestión empresarial; asistencia en la gestión comercial e industrial; servicios de intermediación comercial, en concreto servicios de intermediación comercial relacionados con la

combinación de posibles inversores privados con empresarios que necesitan financiación; proporcionar información comercial a través de un sitio web; suministro de información de contacto comercial y empresarial; facilitación de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; presentación de productos en medios de comunicación, para la venta minorista, en concreto prestación de servicios de televisión desde casa para productos químicos para su uso en agricultura, horticultura y silvicultura, compost, abonos, fertilizantes; presentación de productos en medios de comunicación, para la venta minorista, en concreto prestación de servicios de compra por televisión desde el hogar de productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales sin procesar y sin procesar, granos y semillas sin procesar y sin procesar, frutas y hortalizas frescas, hierbas frescas, plantas y flores naturales, bulbos, plántulas y semillas para plantar, alimentos y bebidas para animales; redacción de textos, publicitarios; publicidad de productos, en concreto productos químicos para su uso en agricultura, horticultura y silvicultura, compost, abonos, fertilizantes; publicidad de productos, a saber, productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar, granos y semillas sin procesar y sin procesar, frutas y verduras frescas, hierbas frescas, plantas y flores naturales, bulbos, plántulas y semillas para plantar, alimentos y bebidas para animales; servicios de asesoramiento para la gestión empresarial; negociación de contratos comerciales para terceros; negociación y conclusión de transacciones comerciales para terceros; administración comercial de licencias de productos y servicios de terceros; gestión comercial de programas de reembolso para terceros; administración comercial de programas de fidelización de consumidores; tramitación administrativa de órdenes de compra; servicios de cabildeo comercial; servicios de inteligencia competitiva; servicios de inteligencia de mercado, optimización de motores de búsqueda para la promoción de ventas; servicios de comparación de precios; servicios de adquisición para terceros del tipo de compra de bienes y servicios para otras empresas, en concreto adquisición de productos químicos para su uso en agricultura, horticultura y silvicultura, compost, abonos, fertilizantes; servicios de adquisición, para terceros en forma de compra de bienes y servicios para otras empresas, a saber, adquisición de productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar, granos y semillas sin procesar y sin procesar, frutas y hortalizas frescas, hierbas frescas, plantas y flores naturales, bulbos, plántulas y semillas para plantar, alimentos y bebidas para animales; servicios de tienda minorista y mayorista, en concreto, servicios de tienda minorista y servicios de tienda mayorista y servicios de tienda minorista en línea de productos químicos para su uso en agricultura, horticultura y silvicultura, compost, abonos, fertilizantes; servicios de tienda minorista y mayorista, en concreto, servicios de tienda minorista y servicios de tienda mayorista y servicios de tienda minorista en línea que ofrecen productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales sin procesar y sin procesar, granos y semillas sin procesar y sin procesar, frutas y verduras frescas, hierbas frescas, plantas naturales y flores, bulbos, plántulas y semillas para plantar, alimentos y bebidas para animales; servicios de subcontratación; servicios expertos en eficiencia empresarial. de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
Registro de la Propiedad Industrial

21 D. 2021, 5 y 20 de E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-659
 Fecha de presentación: 2021-02-11
 Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: International Paper Do Brasil Ltda.
 Domicilio: Rodovia SP-340, Km 171, Vila Champion, Mogi-Guacu, SP, Brasil
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ.
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CHAMBRIL
G.



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Papel y cartón (cartulina), libros, álbumes, moldes de papel e impresos en general. de la clase 16

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
 Registro de la Propiedad Industrial

21, D. 2021, 5 y 20 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1997
 Fecha de presentación: 2021-05-04
 Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: COMALI FOODS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 Domicilio: Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, El Salvador
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 BELKY GUALDINA AGUILAR CASTELLANOS.
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
COMALIN
G.



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos, aceites y grasas para uso alimenticio. de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

21, D. 2021, 5 y 20 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3128
 Fecha de presentación: 2021-06-24
 Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Yalla Technology FZ-LLC.
 Domicilio: OFFICE 238, DIC16, DUBAI INTERNET CITY, Emiratos Árabes Unidos
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Yalla Parchis
G.



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Radiodifusión televisiva, radiodifusión de televisión por cable, radiodifusión inalámbrica, suministro de acceso de usuario a redes informáticas mundiales, suministro de salas de chat en internet, proporcionar acceso a bases de datos, suministro de foros en línea, comunicaciones telefónicas, comunicaciones por teléfonos móviles, que proporciona conexiones de telecomunicaciones a una red informática mundial. de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

21, D. 2021, 5 y 20 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3127
 Fecha de presentación: 2021-06-24
 Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Yalla Technology FZ-LLC.
 Domicilio: OFFICE 238, DIC16, DUBAI INTERNET CITY, Emiratos Árabes Unidos
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Yalla Parchis
G.



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad, publicidad en línea en una red informática, administración comercial de licencias de productos y servicios de terceros, promoción de ventas para terceros, consultoría en gestión de personal, recopilación de información en bases de datos informáticas, optimización de motores de búsqueda para la promoción de venta, actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas, suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios, proporcionando información comercial a través de un sitio web. de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

21, D. 2021, 5 y 20 E. 2022.